



Ibagué, enero de 2023.

Doctor
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

Proceso: Ejecutivo Mixto.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: Clínica Minerva en liquidación.
Radicación: No. 2015-00250-00

Respetado Doctor,

GERMAN AUGUSTO GALEANO ARBELAEZ, perito en el proceso referido, me permito presentar la aclaración y complementación al dictamen presentado, en los siguientes términos:

Por error involuntario, englobe los predios a que hace referencia las matrícula inmobiliaria 350-60624 y 350-129092, ya que a pesar de ser predios contiguos, cada uno jurídicamente son predios independientes, tal como se observa en los certificados de tradición 350-60624 y 350-129092 que anexo y las escrituras públicas N°.2004 de fecha 10 de octubre de 1972, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué por medio de la cual se engloban cuatro inmuebles y la escritura pública 501 de fecha 2 de abril de 1975 otorgada en la Notaría Primera de Ibagué por medio de la cual la Clínica Minerva S.A compra el inmueble a JOSÉ ERNESTO TEODORO ARANGO GAVIRIA y JAVIER ERNESTO ARANGO VILLA



(copia de escritura que anexo); pero que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los presenta como un solo globo de terreno en la ficha predial.

1. INMUEBLE SEGÚN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 350-129092.

Localizado en la calle 11 N^o.1-57/63, lote hace parte de la edificación denominada Clínica Minerva; barrio El Centro, en la Comuna 1, de la ciudad de Ibagué.

1.1. LINDEROS. -

1.1.1. De acuerdo a la escritura pública 501 de fecha 2 de abril de 1975, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual JOSÉ ERNESTO TEODORO ARANGO GAVIRIA y JAVIER ERNESTO ARANGO VILLA venden un inmueble a la Clínica Minerva S.A, son:

- Norte, con la Clínica Minerva.
- Oriente, con el Edificio Hernando Flores Caro
- Sur, con predios de propiedad de Darío Góngora.
- Occidente, con predios de José Cerón.

De acuerdo a la escritura, el lote de terreno tiene una cabida superficial de 370.0 M².

1.1.2. De acuerdo a la inspección del inmueble y levantamiento planimétrico, los linderos del lote de terreno, son:

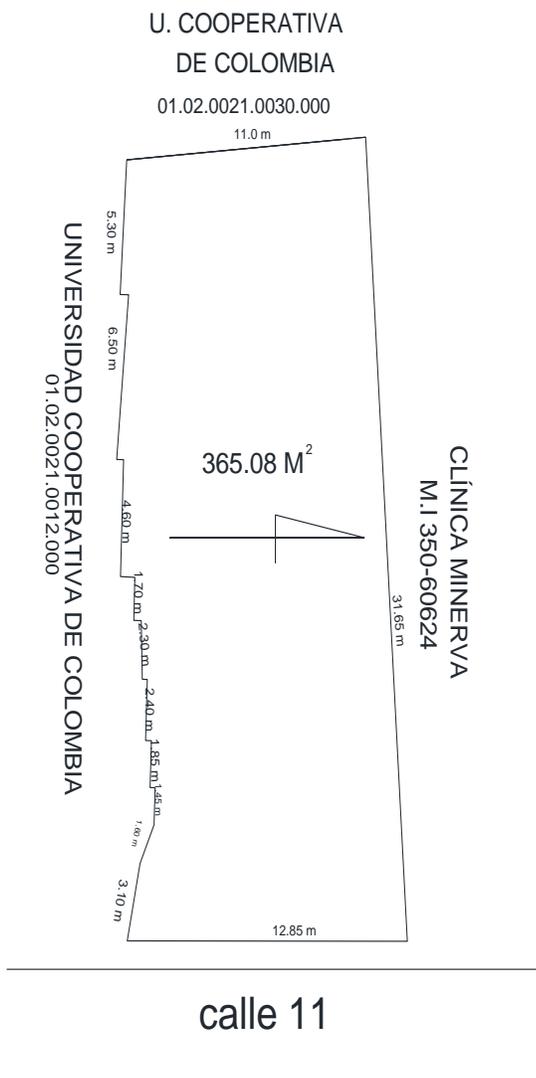
- Norte, en línea recta de 31.65 metros, con el predio de matrícula inmobiliaria 350-60624, identificado como Clínica Minerva en Liquidación.
- Oriente, en línea recta de 12.85 metros, con la vía pública calle 11.
- Sur, en línea quebrada de: 3.10 m – 1.60 m – 1.45 m – 0.22 m – 1.85 m – 0.26 m – 2.40 m – 0.22 m – 2.30 m – 0.34 m – 1.70 m – 0.67 m – 4.60



m – 0.31 m – 6.50 m – 0.39 m – 5.30 m, con predios que hoy son de la Universidad Cooperativa de Colombia, antes de JOSÉ ELÍAS ACOSTA ORTÍZ y LAURA VILLA ARANGO, identificado catastralmente con el N°.01-02-0021-0012.000.

- Occidente, en línea recta de 11.0 m, con el predio identificado catastralmente con la C.C 010200210030000, hoy de propiedad de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, antes de LASTENIA MORÓN TRIANA.

El lote de terreno tiene un área de 365.08 M².





1.2. GENERALIDADES. -

En el lote de terreno antes descrito y alinderado, se encuentra parte de la edificación denominada Clínica Minerva, la cual corresponde al área de Urgencias (Zona que consta de tres pisos y terraza; **PRIMER PISO**. - Cuenta con, hall de acceso (con rampa y escaleras en concreto, con pasamanos metálico), sala de espera, batería sanitaria (baño damas – baño caballeros, con servicio de lavamanos y taza sanitaria; terminado en tableta de cerámicas), punto de información y registro (cubículo con antepecho en ladrillo pre cocido terminado en vinilo sobre estuco, y continuado en vidrio templado), batería sanitaria (baño empleados, con servicio de taza sanitaria y lavamanos; terminado en tableta de cerámicas), hall área de urgencias, 2 consultorios (cada uno con baño con servicio de taza sanitaria y lavamanos, terminado en tableta de cerámicas), cuarto lavado traperos (terminado en tableta de cerámica), 2 cuartos de observación (cada uno con baño con servicio de taza sanitaria y lavamanos; terminado en tableta de cerámica), cuarto de ropas y cuarto de preparación de medicamentos, tres baterías sanitarias utilizado en observación (con servicio de taza sanitaria – lavamanos, debidamente terminados en tableta de cerámica), sala de espera y sala de información (cubículo con antepecho en ladrillo pre cocido terminado en vinilo sobre estuco, y continuado en vidrio templado), sala de yesos (con mueble mesón en acero inoxidable con mueble aéreo y bajo en MDF terminado en fórmica, un escritorio con mueble aéreo, en MDF terminado en fórmica), hall de acceso a área de partos, sala de procedimientos, cuarto de observación pediátrica, cuarto de desechos, batería de lavamanos (área terminada en tableta de cerámica), vestier médicos, cuarto trabajo de parto, cuarto de aseo, hall aséptico partos, baño (con servicio de taza sanitaria – lavamanos; terminado en tableta de cerámica), sala de parto, cuarto de atención al recién nacido, sala post parto, 2 cuartos de esterilización, puesto



de enfermería (con mesón en acero inoxidable, mueble aéreo y bajo en MDF terminado en fórmica), área de acceso a cirugía, vestier enfermeras (con batería sanitaria, taza sanitaria, lavamanos, vestier; terminados en tableta de cerámica), sala de recepción, hall de acceso a dos salas de cirugía, rampa y escaleras a pisos altos, ascensor, dos baños para público (con servicio de taza sanitaria y lavamanos, pisos y muros terminados en tableta de cerámica).

SEGUNDO PISO. – Área de hospitalización, consta de rampa y escaleras de acceso, ascensor, hall de alcobas, puesto de enfermería, cuarto descanso de los médicos (con baño, con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, 11 habitaciones (cada una con baño con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, terminado en tableta de cerámicas; closet), bodega o cuarto de medicamentos (con mueble con mesón en acero inoxidable, mueble aéreo y bajo en MDF terminado en fórmica), dos baños (cada uno con servicio de taza sanitaria y lavamanos, terminado en tableta de cerámicas), cuarto ropa sucia, cuarto de sábanas, cuarto basuras, cuarto lado de traperos, cuarto trabajo sucio (con taza sanitaria, lavadero, terminado en tableta de cerámica). **TERCER**

PISO. – Área de hospitalización, consta de rampa y escaleras de acceso, ascensor, hall de alcobas, puesto de enfermería, sala de procedimientos (con baño, con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, 11 habitaciones (cada una con baño con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, terminado en tableta de cerámicas; closet), bodega o cuarto de medicamentos (con mueble con mesón en acero inoxidable, mueble aéreo y bajo en MDF terminado en fórmica), dos baños (cada uno con servicio de taza sanitaria y lavamanos, terminado en tableta de cerámicas), cuarto ropa sucia, cuarto de sábanas, cuarto basuras, cuarto lado de traperos, cuarto trabajo sucio (con taza sanitaria, lavadero, terminado en tableta de cerámica; mueble con mesón en acero inoxidable y mueble en MDF terminado en fórmica). **TERRAZA.** – Con



placa en concreto reforzado, parte con cubierta parte en teja plástica y parte teja de zinc sobre estructura metálica; se encuentra el cuarto de máquinas, bodega (o cuarto eléctrico), cuarto medicamento, en la parte posterior se estaba adecuando para cocina; cubierta de esta área en teja hexagonal de zinc sobre estructura metálica, piso cemento, construcción en Dry Wall; escaleras de acceso metálicas y rampa que comunica con él entre piso 2 y 3; cuenta con área en construcción consistente en 4 servicios sanitarios, tres alcobas, puesto de enfermería, dos baños terminados en tableta de cerámica sin terminar, destinado para la USI, cubierta termo acústica hexagonal, con las acometidas de servicios, en bloque en arcilla, piso cemento rústico; obra inconclusa, ascensor y escaleras.

Construcción con bases y estructura en concreto reforzado, muros en su gran mayoría en ladrillo pre cocido, parte en bloque de arcilla y una mínima parte en Dry Wall, terminados en pintura de vinilo sobre estuco, pisos parte en granito pulido, parte en tableta de cerámica, entre piso placa de concreto reforzado, cubierta placa en teja de asbesto cemento tipo eternit sobre estructura metálica, parte en teja termo acústica hexagonal sobre estructura metálica, puertas exteriores marco en aluminio con vidrio templado y puerta de reja metálica, puertas interiores en madera entamborada tipo Pizano algunas de dos hojas y otras de una hoja, ventanas parte marco en aluminio y vidrio y otras metálicas con vidrio. Cuenta con servicios de acueducto – alcantarillado – energía eléctrica. La construcción tiene unos 40 años, se encuentra en buen estado de mantenimiento y conservación.

1.3. TÍTULOS, M.I 350-29092. -



- ✓ Según sentencia de fecha 27 de mayo de 1972, del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, dentro de la sucesión de LAURA VILLA SANTOFIMIO DE ARANGO, se adjudica el inmueble a los señores JAVIER ERNESYO ARANGO VILLA y JOSÉ ERNESTO TEODORO ARANGO GAVIRIA. Anotación 01.
- ✓ Por escritura pública 501 de fecha 2 de abril de 1975, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual JOSÉ ERNESTO TEODORO ARANGO GAVIRIA y JAVIER ERNESTO ARANGO VILLA venden un inmueble a la Clínica Minerva S.A. anotación 02.

1.4. NÚMERO PREDIAL. -

Este inmueble y el inmueble de la calle 11 N°.1-85/87, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi los presenta como un solo globo de terreno, los que identifica catastralmente con el N°. 01-02-0021-0010.000.



U_Terreno: 730010102000000210010000000000	
codigo	730010102000000210010000000000000
ManzanaCodigo	73001010200000021
CodigoAnterior	73001010200210010000
Direccion	C 11 1 57 63 85 97
AreaConstruida	2,342.00
AreaTerreno	1,812.00
MatriculaInmobiliaria	350-60624
Riesgo	RIESGO BAJO RM
Uso del Suelo	Central
Estrato	SIN ESTRATO
Comuna	1
Ficha Catastral	10200210010000

2. INMUEBLE SEGÚN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 350-60624.



Por la carrera 2ª a unos 100 metros del Parque Bolívar, a unos 50 metros de la Gobernación del Tolima, entre las carreras 2ª y 1ª a mano derecha a unos 50 metros, se encuentra el inmueble; inmueble identificado según nomenclatura urbana como calle 11 N°.1-85/97; de acuerdo a catastro Multipropósito de Ibagué y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi “IGAC”, forman un solo globo de terreno.

2.1. LINDEROS

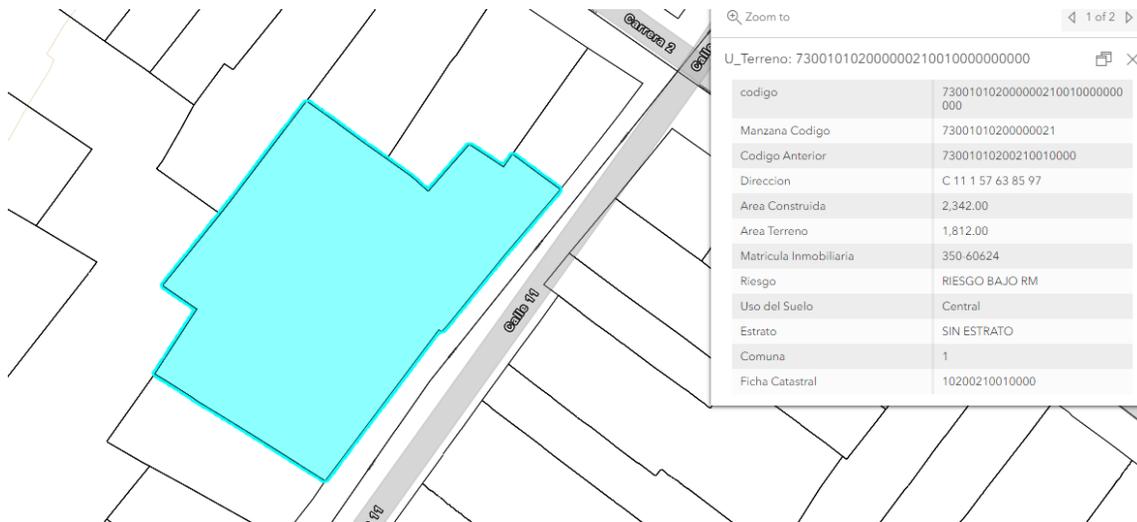
Predio que de acuerdo a la demanda y demás documentación adjunta que reposa en el expediente (escritura pública 955 de fecha 25 de abril de 2.013, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué), presenta los siguientes linderos generales:

- “Por el Norte, en línea quebrada y longitudes aproximadas de: 14.20 metros – 12.80 metros – 25.40 metros; colindando con predios de propiedad de ISABEL ESPINOSA ESPINOSA – SOFÍA LOZANO SÁNCHEZ y SALOMÓN WOLTHALTER.
- Oriente, en extensión aproximada de 45.20 metros, con la vía pública calle 11.
- Sur, en línea recta y en extensión aproximada de 45.20 metros, colindando con predios de propiedad de LAURA VILLA ARANGO y ELIAS ACOSTA ORTÍZ.
- Occidente, en línea recta y extensión aproximada de 35.60 metros, lindando con predios de propiedad de LASTENIA MORÓN TRIANA y de SOFÍA OBANDO DE SARMIENTO.

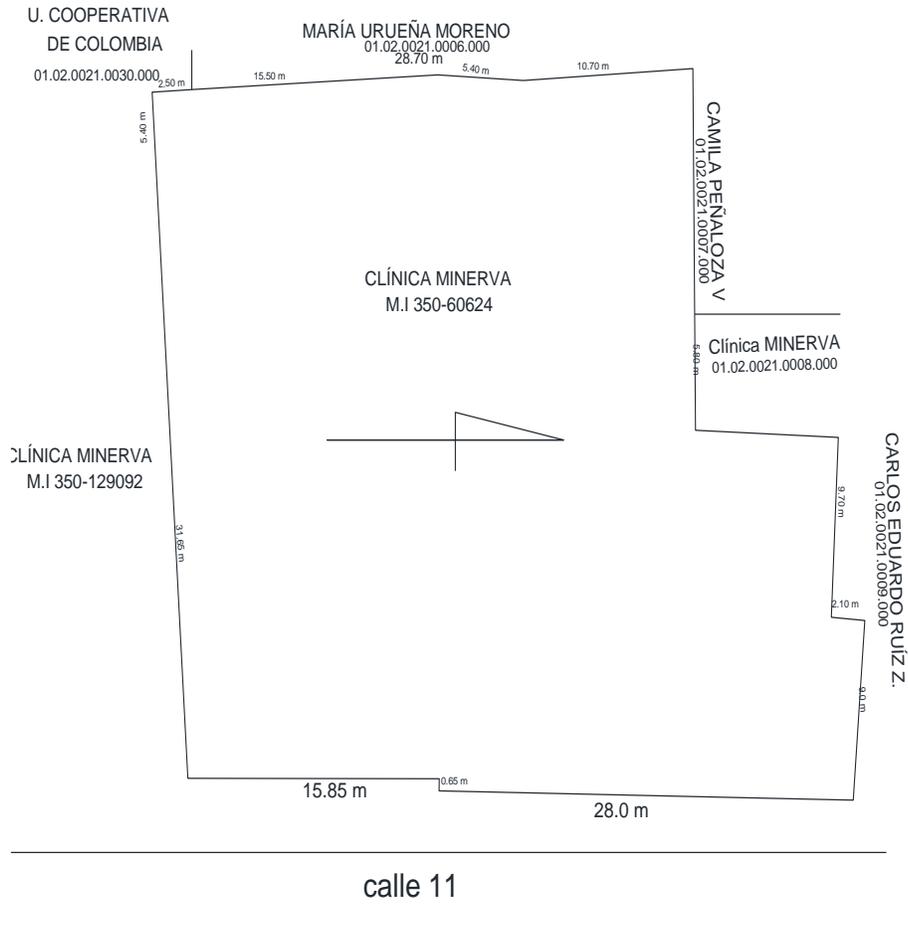
Cuenta con una cabida superficial de 1.497.0 M².



De acuerdo a la inspección y según la actual nomenclatura urbana, los linderos actualizados del inmueble son:



- Norte, en línea quebrada y longitud de 13.70 m con predio de propiedad de CAMILA PEÑALOZA VANEGAS, antes de ISABEL ESPINOSA ESPINOSA, predio identificado catastralmente con el N°.01-02-0021-0007.000; con el predio de la Clínica Minerva, identificado catastralmente con el N°.01-02-0021-0008.000, en línea quebrada de 5.80 m, 9.0 m, 9.70 m y 2.10 m, predio que era de propiedad de SOFÍA LOZANO SÁNCHEZ y con el predio de propiedad de CARLOS EDUARDO RUIZ ZÁRATE antes de propiedad de SALOMÓN WOLTHALTER, en longitud de 9.0 m, predio identificado catastralmente con el N°.01-02-0021-0009.000.



- Oriente, en línea quebrada y en longitud de 28.0 m – 0.65 m y 15.85 m, con la vía pública calle 11.
- Sur, en línea recta y en longitud 31.65 metros con predio de propiedad de la Clínica Minerva, identificado con la matrícula inmobiliaria 350-129092.
- Occidente, en línea quebrada y en longitud de 2.50 m, con el predio identificado catastralmente con la C.C 010200210030000, hoy de propiedad de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, antes de LASTENIA MORÓN TRIANA y con el predio identificado catastralmente con la C.C



010200210006000, hoy de propiedad de MARÍA URUEÑA, antes de SOFÍA OBANDO DE SARMIENTO, en línea semi recta de 15.50 m – 5.40 m – 10.70 metros.

El predio tiene una cabida superficial de 1.446.92 M².

Se trata del mismo bien descrito en la demanda e identificado por el Instituto Geográfico AGUSTÍN CODAZZI “IGAC”, Catastro Multipropósito Municipal y Planeación Municipal.

2.2. GENERALIDADES. -

En el lote se encuentra parte de la edificación denominada Clínica Minerva, la cual corresponde al área de servicios generales (Zona que consta de tres pisos y terraza); **PRIMER PISO**. - Cuenta con, hall de acceso (con rampa y escaleras en concreto, con pasamanos metálico), sala de espera, batería sanitaria (baño damas – baño caballeros, con servicio de lavamanos y taza sanitaria; terminado en tableta de cerámicas), punto de información y registro (cubículo con antepecho en ladrillo pre cocido terminado en vinilo sobre estuco, y continuado en vidrio templado), batería sanitaria (baño empleados, con servicio de taza sanitaria y lavamanos; terminado en tableta de cerámicas), rampa y escaleras a pisos altos, ascensor, dos baños para público (con servicio de taza sanitaria y lavamanos, pisos y muros terminados en tableta de cerámica), rampa acceso a clínica, consultorio de cardiología (baño con servicio de taza sanitaria y lavamanos, pisos y muros terminados en tableta de cerámica), cuarto de sistemas, patio interior, sala de espera (con dos baños con servicio de taza sanitaria y lavamanos y los pisos y muros terminados en tableta de cerámica), área adecuada para la atención de la pandemia del covín (construcción en Dry



Wall, consta zona de filtro salas de control, baño (dos duchas- lavamanos, independientes, lavamanos metálico, zona con muros y piso terminado en tableta de cerámica), cuartos de scanner y oficina (con baño con servicio de taza sanitaria y lavamanos y los pisos y muros terminados en tableta de cerámica), zona de hemodinamia (con cuarto sucio y cuarto de residuos, acceso a pacientes con baño con servicio de taza sanitaria y lavamanos y los pisos y muros terminados en tableta de cerámica), cuarto de rayos X (que consta cuarto de disparo y cuarto de toma rayos X, cuarto recepción pacientes, vestier con Lockers en MDF terminados en fórmica, lavamanos, sala de recuperación con mesón en acero inoxidable, mueble bajo y aéreo en MDF terminado en fórmica, escritorio y mueble aéreo en MDF terminado en fórmica), hall de acceso a rayos X, sala de espera, hall de acceso, cuarto de aseo, Lockers, baño (con servicio de taza sanitaria y lavamanos y los pisos y muros terminados en tableta de cerámica), bodega, zona de Lockers, cuarto de disparo, cuarto de rayos x, hall de acceso a la zona de parqueadero (que comunica con la carrera 2^a, cuarto de sistemas; unidad de cuidados intensivos (recepción , cardiología, cuarto de atención pacientes con capacidad de 10 camas), rampa de acceso al segundo nivel (pisos terminado en granito rústico), ramplas de acceso a primero y pisos superiores, cuarto sucio (dos mesones en acero inoxidable, uno con mueble bajo y alto en MDF terminado en fórmica), estación de enfermería (con barra de atención del público en MDF terminado en fórmica, mesón lavaplatos en acero inoxidable con mueble aéreo y bajo en MDF terminado en fórmica, Lockers, cuarto preparación de medicamentos con mesón en acero inoxidable, uno con mueble bajo y alto en MDF terminado en fórmica), cuartos (de ropas, de aseo), cinco cuartos (con para pacientes, con baño con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, con pisos y muros terminados en tableta de cerámica), cuarto de camillas). **SEGUNDO PISO.** – Área de hemodinamia, que se



encuentra en remodelación. **TERCER PISO.** – Área de hemodinamia, consta de hall acceso, un área en remodelación, dos oficinas, hall zona laboratorio, cuatro cuartos para laboratorio (con mesones en concreto reforzado terminados en granito pulido, con mueble o gavetas en la parte baja), cuarto sucio, cuarto de elementos químicos, servicio sanitario (con taza sanitaria – lavamanos con pisos y muros terminados en tableta de cerámica). **TERRAZA.** – Con placa en concreto reforzado, ascensor, escaleras a pisos bajos.

Construcción con bases y estructura en concreto reforzado, muros en su gran mayoría en ladrillo pre cocido, parte en bloque de arcilla y una mínima parte en Dry Wall, terminados en pintura de vinilo sobre estuco, pisos parte en granito pulido, parte en tableta de cerámica, entre piso placa de concreto reforzado, cubierta placa en teja de asbesto cemento tipo eternit sobre estructura metálica, parte en teja termo acústica hexagonal sobre estructura metálica, puertas exteriores marco en aluminio con vidrio templado y puerta de reja metálica, puertas interiores en madera entamborada tipo Pizano algunas de dos hojas y otras de una hoja, ventanas parte marco en aluminio y vidrio y otras metálicas con vidrio. Cuenta con servicios de acueducto – alcantarillado – energía eléctrica. La construcción tiene unos 50 años, se encuentra en buen estado de mantenimiento y conservación.

2.3. TÍTULOS

El inmueble se encuentra registrado en el folio de matrícula inmobiliaria N°.350-60624 y se identifica catastralmente junto con el predio de matrícula inmobiliaria 350-129092, con la cédula 01.02.0021.0010.000 (730010102000000210010000000000).



- De acuerdo a la escritura pública 2004 de fecha octubre 10 de 1.972, otorgada en la Notaría Primera del Circuito de Ibagué, por medio de la cual la SOCIEDAD CLÍNICA MINERVA S.A, unifica linderos. Anotación 01.
- Por escritura pública 3979 de fecha diciembre 31 de 2.009, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Ibagué, por medio de la cual la SOCIEDAD CLÍNICA MINERVA S.A, celebra Hipoteca Abierta a favor del Banco de BOGOTÁ S.A. Anotación 08.
- De acuerdo a los términos de la escritura pública 955 de fecha abril 25 de 2.013, otorgada en la Notaría Primera del Circuito de Ibagué, por medio de la cual la SOCIEDAD CLÍNICA MINERVA S.A, celebra Ampliación de la Hipoteca a favor del Banco de BOGOTÁ S.A. Anotación 09.
- Por medio del oficio N°.4147 del 15 de septiembre de 2.015, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué, decreta el Embargo Ejecutivo con Acción Real. Anotación 10.

COMPLEMENTACIÓN.

El inmueble englobado de acuerdo a la escritura pública 2004 de fecha octubre 10 de 1.972, otorgada en la Notaría Primera del Circuito de Ibagué, por la SOCIEDAD CLÍNICA MINERVA S.A, lo integran cuatro predios, a saber:

- a) “Una casa de dos pisos, alinderada así: Norte, con lote y mejora que fueron de la Clínica Minerva Ltda.; Oriente, o frente, con casa de Nicolás Guarín; Sur, con lote y casa que fueron de la Clínica Minerva Ltda., Occidente, con casa y solar que fueron de LUCILA y ANA RITA CAYCEDO”.



- b) “Un lote de terreno, alinderado así: Norte, con edificación que fue de la Clínica Minerva; Oriente, con lote que fue de la Clínica Minerva Ltda.; Sur, con propiedad que fue de la Clínica Minerva Ltda. y sucesión de JOSÉ MORÓN; Occidente, con casa y solar de LUIS ANTONIO PARD”.

Los inmuebles anteriores, los adquirió la Clínica Minerva Ltda., por medio de la escritura pública 1.100 de fecha 29 de agosto de 1.959, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué, como pago de aportes a la sociedad del Doctor JAIME VARELA RODRÍGUEZ.

- c) “Un lote y mejora, alinderada así: Norte, con edificación que fue de ALBERTO VALENZUELA hoy de la Clínica Minerva Ltda.; Oriente, con la calle 11; Sur, con lote y mejora que fuera de la Clínica Minerva Ltda.; Occidente, con propiedad que fuera de la señora COCEPCIÓN LAMUS DE NEIRA”.

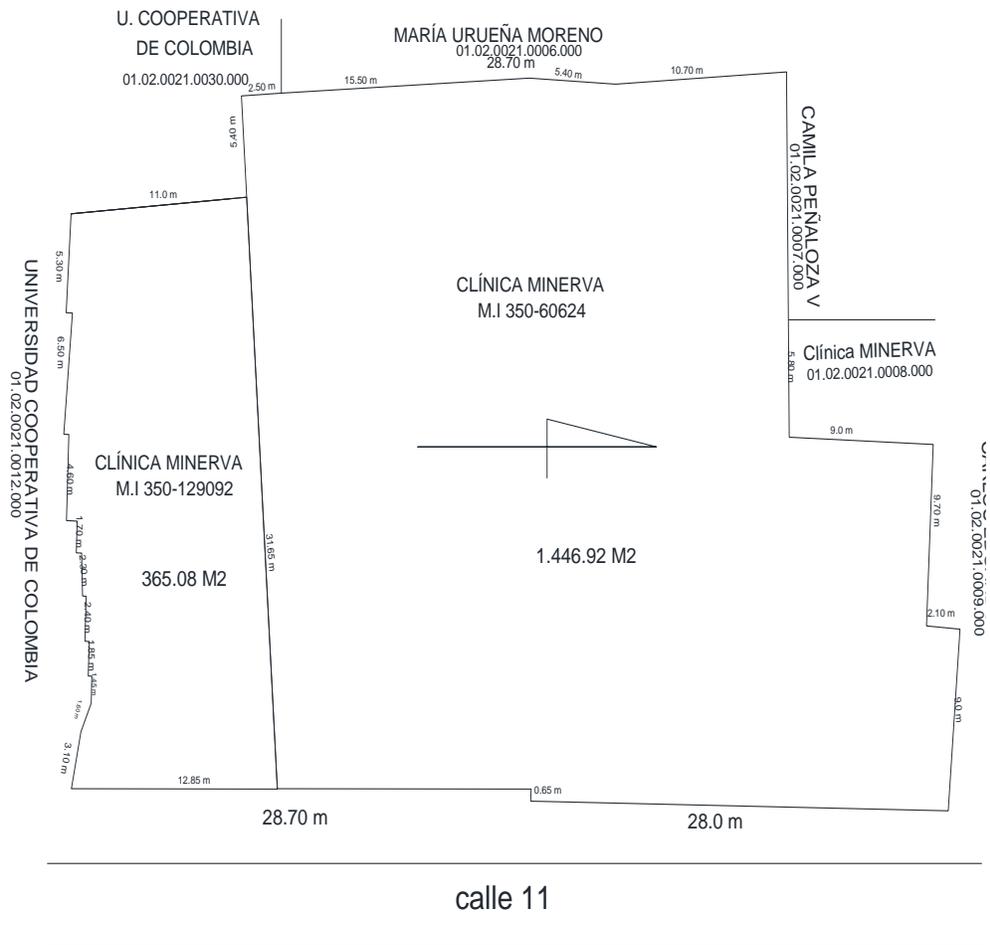
Los inmuebles anteriores, los adquirió la Clínica Minerva Ltda., por medio de la escritura pública 1.100 de fecha 29 de agosto de 1.959, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué, como pago de aportes a la sociedad de los Doctores GILBERTO PELÁEZ ISAZA, ALBERTO ROCHA ALVIRA, GREGORIO TOVAR, ALVARO SÁNCHEZ SANDOVAL, JORGE ARBELÁEZ, JUAN JOSÉ ARBELÁEZ y ALFONSO SALCEDO.

- d) “Una edificación de tres plantas, alinderada así: Norte, con edificación que fue de la Clínica Minerva Ltda.; Oriente, o frente con la calle 11; Sur, con lote que fuera de propiedad de PEDRO VILLA; Occidente, o fondo con propiedad que fuera de CLAUDIO RENGIFO”.



El inmueble antes descrito, lo adquirió la CLÍNICA MINERVA LTDA., por medio de la escritura pública 1.100 de fecha 29 de agosto de 1.959, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué, como pago de aportes a la sociedad por parte de JAIME VARELA.

Los lotes de terreno forma un solo globo y las edificaciones en ellos construidos a pesar de ser edificaciones de diferentes tipo de construcción y de diferente fecha o época de construcción, también forman un solo globo.





3. ANEXOS:

- Plano de los dos lotes formando un solo globo.
- Copia de certificado de tradición 350-129092, inmueble calle 11 N°.1-57/63.
- Copia de escritura pública 501 de fecha 2 de abril de 1975, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué.



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada: superintendencia.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211206521652031467 Nro Matricula: 350-129092
 Pagina 1 TURNO: 2021-350-1-128304

Impreso el 6 de Diciembre de 2021 a las 12:59:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE
 FECHA APERTURA: 16-09-1996 RADICACION: 1996-67032 CON: CERTIFICADO DE: 12-08-1996
 CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
 NUPRE:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
 VER ESC.N.501 DEL 02.04.75 DE LA NOTARIA 1. DE IBAGUE. REGISTRADA EL 14.04.75 SEGUN DTO 1711/84.

AREA Y COEFICIENTE
 AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS :
 AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
 COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
 COMPLEMENTACION 01: LAURA VDA. DE ARANGO, ADQUIRO UNA CUARTA PARTE SIENDO SOLTERA POR ADJUDICACION EN EL SUCESORIO DE LAURA SANTOFIMIO DE VILA, PARTICION QUE SE REGISTRO EL 5 DE MARZO DE 1910 EN EL LIBRO PRINCIPAL 1 TOMO 1 FOLIO 90 A 93 PART. 75, EN EL PRINCIPAL 2 FOLIO 18 PAG. 22 Y EN EL DE MORTUORIAS F. 11 P. 19 ESTE SUCESORIO SE REGISTRO POR ESCRIT. 94 DEL 7 DE MARZO DE 1.910 NOTARIA 1 DE IBAGUE, REGISTRADA LA PROTOCOLIZACION EL 14 DE JUNIO DE 1910 EN EL LIBRO 2 IMPAR TOMO 2 FOLIO 164 PAG. 207.02. UNA CUARTA PARTE POR COMPRA QUE HIZO EN COMPAÑIA CON CECILIA VILA (QUIEN COMPRO OTRA CUARTA PARTE AL SEÑOR SANTIAGO VILA ESCOBAR POR ESCRITURA 1003 DEL 11.12.39 DE LA NOTARIA 2 DE IBAGUE REGISTRADA EL 20.12.39 EN EL LIBRO 1 IMPAR TOMO 2 FOLIO 460 PAG.500.03. LAS 2 CUARTAS PARTES RESTANTES POR COMPRA QUE HIZO A FRANCISCO VILA CALDERON POR ESCRITURA 861 DEL 2 DE AGOSTO DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE IBAGUE, REGISTRADA EL 25.08.49 EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 3, FOLIO 31 PAG. 40.04. FRANCISCO VILA HABIA COMPRADO A CECILIA VILA DESPUES DE HERNANDEZ SU DERECHO DE CUARTA PARTE OBTENIDO POR SUCESORIO DE SU MADRE LAURA SANTOFIMIO DE VILA Y LA OTRA CUARTA PARTE POR COMPRA DE CECILIA A SANTIAGO VILA ESCOBAR POR ESCRIT. 1003 DEL 11.12.39 NOTARIA 2 DE IBAGUE, REGISTRADA EL 20.12.39.

DIRECCION DEL INMUEBLE
 Tipo Predio: URBANO
 1) CALLE 11 CARRERA 1. Y 2. N. 1-57

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
 DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-04-1975 Radicación: SN
 Doc: SENTENCIA SN DEL 27-05-1972 JUZGADO 1. C.CTO DE IBAGUE VALOR ACTO: \$199.920

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILA SANTOFIMIO DE ARANGO LAURA

A: ARANGO GAVIRIA TEODORO ERNESTO	X
A: ARANGO JAVIER	X



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.superintendencia.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211206521652031467 Nro Matricula: 350-129092
Pagina 2 TURNO: 2021-350-1-128304

Impreso el 6 de Diciembre de 2021 a las 12:59:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1975 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 501 DEL 02-04-1975 NOTARIA 1. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$350,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO GAVIRIA JOSE ERNESTO TEODORO
DE: ARANGO VILA JAIER ERNESTO
A: CLINICA MINERVA S.A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-08-2015 Radicación: 2015-350-6-14354
Doc: OFICIO 1720 DEL 04-08-2015 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JM SUMINISTROS MEDICOS S. EN C. NIT# 8300148767
A: CLINICA MINERVA S. A. NIT# 8907001635

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-10-2017 Radicación: 2017-350-6-19114
Doc: OFICIO 2222 DEL 20-10-2017 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 3
ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SEGÚN OFICIO 1720 DEL 04/08/2015 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JM SUMINISTROS MEDICOS S. EN C. NIT# 8300148767
A: CLINICA MINERVA S. A. EN LIQUIDACION - NIT 8907001635

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-10-2017 Radicación: 2017-350-6-19114
Doc: OFICIO 2222 DEL 20-10-2017 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL POR EMBARGO DE REMANENTES A FAVOR DEL JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE RADICACIÓN 2015-531
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASA BEST S.A.
A: CLINICA MINERVA S. A. EN LIQUIDACION - NIT 8907001635

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211206521652031467 Nro Matricula: 350-129092
Página 3 TURNO: 2021-350-1-128304

Impreso el 6 de Diciembre de 2021 a las 12:59:58 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech
TURNO: 2021-350-1-128304 FECHA: 06-12-2021
EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

SNR
**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Notaría Primera Del Círculo de Ibagué

Carrera 3a. Nro. 12-89 2o. Piso

Teléfonos: 2613850 - 2613860

2a. Copia de la Escritura Pública No. 501

De fecha 2 de ABRIL DE 1975

Contrato VENTA.-

Otorgante JAVIER ERNESTO ARANGO VILA Y JOSE ERNESTO
TEODORO ARANGO GAVIRIA A/ CLINICA MINERVA.

Matrícula Inmobiliaria: _____

JOSE LIBARDO BOCANEGRA M.
NOTARIO PRIMERO



(501).- INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO QUINIEN-
TOS UNO

En la ciudad de Ibagué, capital del
Departamento del Tolima y cabecera de este
Circuito de Notaría y Registro, República -
de Colombia, a dos (2) - - - - -

de Abril de mil novecientos setenta y cinco (1.975), ante
mí, NOEL BARRATE RENGIFO, Notario público -
principal primero de este Circuito, comparecieron, los señores
JAVIER ERNESTO ARANGO VILA, identifica-
do con la cédula de ciudadanía número 8.227.444 expedida en
Medellín, con Dibreta de Servicio Militar número 64061 de Minde-
fensa Nacional, de estado civil casado y JOSE ERNESTO
TEODORO ARANGO GAVIRIA, identifica-
do con la cédula de ciudadanía número 551.665 de Medellín,
sin Libreta Militar por ser mayor de cincuenta (50) años, de -
estado civil viudo, en estado de soltería, varones, mayores -
de edad, vecinos de este Municipio, a quienes conozco de -
manera personal, de lo cual doy fe y expusieron: PRIMERO -
RO .- Que transfieren a título de venta real y enajenación
perpetua, en favor y para el patrimonio de la Sociedad : -
" CLINICA MINERVA S. A. ", sendos derechos te-
rritoriales inmuebles, de valor, el primero de \$ 79.056,25 mo-
neda corriente y el segundo de \$ 120.863,75 moneda corrien-
te, en relación a un avalúo de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL -
NOVECIENTOS VEINTE (\$ 190.920,00) moneda corriente, dado a un
inmueble raíz urbano consistente en una casa de habitación de
construcción antigua, junto con el lote de terreno en el -
cual se halla construída, ubicada en la parte urbana de Iba-
gué, Departamento del Tolima, en la calle once (11' entre ca-
rreras primera (1a.) y segunda (2a.) distinguida en sus puer-
tas de entrada con los números: 1-57/63, casa construída -
de paredes de bloque de cemento y adobe, constante de -

NOTARIA 1ª - IBAGUE
RNE BARRATE RENGIFO N.
105
1975
3/25
4 de
Chimera



tres (3) apartamentos independientes, para un total de diez (10) piezas, tres (3) cocina, servicios correspondientes de alberca, lavadero, baño e inodoro, subdividido dicho apartamento por una pared de ladrillo, pisos de baldosin y cemento, puertas de mandera, corredores de baldosin, cemento y piedra, un solar con jardín y todas sus demás dependencias, usos - costumbres y servidumbres, con una extensión superficial de - trescientos setenta metros cuadrados (370.00 M2) y que según el Catastro figura con la siguiente nomenclatura: Calle 11 - número 1-57/63, con ficha Catastral número 3/820, alindado y dimensionado todo el inmueble de la siguiente forma: "*****" "****" Por el Oriente, calle en medio, con inmueble que fué del - señor Luis Felipe Ruiz, antes de la señora Indalecia Huertas de Hernández, hoy edificio de Hernando Flórez Caro; por el Occidente, con solar de la casa que es o fué de José Morón; por el Norte, con casa y solar que fué del Presbítero doctor Teodoro Sánchez, hoy Clínica Minerva; y por el Sur, con casa y solar que fué del Presbítero doctor Darío Góngora. "*****" Estos dos derechos conforman la totalidad del inmueble relacionado . == S E G U N D O . = Que los comparecientes vendedores adquirieron la totalidad del inmueble que se acaba de detallar y materia de esta venta, por adjudicación que se les hizo en el juicio de sucesión de Laura Vila Santofimio de Arango, el cual fué actuado en el Juzgado Primero Civil del - Circuito de Ibagué y fallado allí mismo por sentencia de fecha veintisiete (27) de mayo de mil novecientos setenta y dos (1.972) aprobatoria de la partición de los bienes de dicha sucesión, - ejecutoriada por auto de fecha treinta y uno (31) de mayo de - 1.972, juicio que se registró con fecha primero de Abril de 1.975, en el libro 1o. tomo 3o. folio 135 partida 829. Matricul tomo 4/39 Folio y número 99. TERCERO, = Que hacen la venta del inmueble adquirido en la forma expresada, con todas sus mejoras, usos - costumbres y servidumbres, sin reservas de ninguna clase, por la -



EE 07809655

101

suma de TRES CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000,00) moneda corriente Colombiana que confiesan tener recibidos en este acto y en dinero en efectivo y de contado de manos de la sociedad compradora, a quién ponen desde hoy en posesión real, material y efectiva del inmueble compravendido, garantizándole que su dominio se lo transfieren libre de todo gravámen, de pleito pendiente, embargo judicial, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, censo e hipotecas; que saldrán al saneamiento de esta venta en todos los casos de la ley y a responder de cualquier gravámen o acción real que contra el derecho de dominio de lo que venden pueda resultar. = = =

Presente en este acto el doctor ALVARO NIÑO ESPINOSA, varón, mayor de edad, de la misma vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.214.009 expedida en Ibagué, con Libreta de Servicio Militar número 11899 del Distrito militar número 38, e igualmente conocida del suscrito Notario, dijo: A) . = Que en este acto obra en nombre y representación de la Sociedad ~~de~~ **A M O N I M A** con domicilio en Ibagué, denominada: " CLINICA MINERVA S. A. " constituida por Escritura pública número mil cien (1.100) de fecha veintinueve (29) de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve (1.959) de la Notaría Primera de Ibagué, registrada en la Cámara de Comercio de esta ciudad, con fecha 10 de septiembre del mismo año, bajo la partida número 3417 del libro 21; reformada por escritura pública número 2466 de 7 de Noviembre de 1.974 -- de la Notaría primera de Ibagué, registrada en la Cámara de Comercio de esta ciudad, bajo el número 1.104 del Libro IX, en su calidad de GERENTE de dicha Sociedad, todo lo cual comprueba con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual se protocoliza con el presente instrumento y

B) Que en su calidad dicha de Gerente de dicha Sociedad, y

NOTARIA 1ª - IBAGUE
JOSE LIBARDO BOCANICHA M. 2



debidamente autorizado por la JUNTA DIRECTIVA -----, en Acta número 162, -- de fecha 21 de marzo de 1.975, la cual - igualmente se protocoliza con este instrumento, A C E P T A para la Clínica Minerva S. A., que representa, la presente escritura, sus declaraciones y el contrato de venta en ella contenido; que declara a la Clínica en posesión real, material y efectiva - del inmueble compravendido y pagado su precio.= Los otorgantes presentaron todos los comprobantes que exige la ley los cuales se agregan al protocolo y son del siguiente contenido: v- - - - -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

Serie A.== Certificado No. 23029 Referencia No. 3/820 .==

TESORERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Fecha: 25 marzo/75 Válido hasta todo el año/75

expedido a favor de VILA DE ARANGO LAURA - SUCESION -

C. C. No. - sucesión ----

Pagó todo el año.75 semestre año de 197 5 recibe caja No 59358

Predio Calle 11 #1-57-63 situado en Ibagué. -

=====

Oficina Seccional de Catastro del Tolima C. Catastro Catastral No: 663

==== expedido a VILA DE ARANGO LAURA -

Mpio. de Ibagué Catastro no si

No. Predio: 3/820 Casa Lote -

Nombre o numeración: C.11#1-57/63 370.M2. \$ 142.800.00

enajenación a favor de CLINICA MINERVA S.A. C. C. No. Nit 90700163

venta total; si -- no por \$ 350.000.00

Fecha expedición: marzo 20 /75.=

=====

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NACIONAL No. 0319948

Serie X B -- Fecha expedición 13 marzo /75

Válido hasta abril 4 /75 Medellín --

expedido a ARANGO GAVIRIA JOSE ERNESTO TEODORO -

C. C. No. 551665 C.== de = =====

=====





EE 02025245

0078283

X B -- marzo 24/75

4 abril /75 Ibagué

ARANGO VILA JAVIERE ERNESTO -

C. No 8227444 C.=

0078320

X B -- marzo 25 /75.=

10 abril /75 I bagué

CLINICA MINERVA S. A.

90700163 A.=

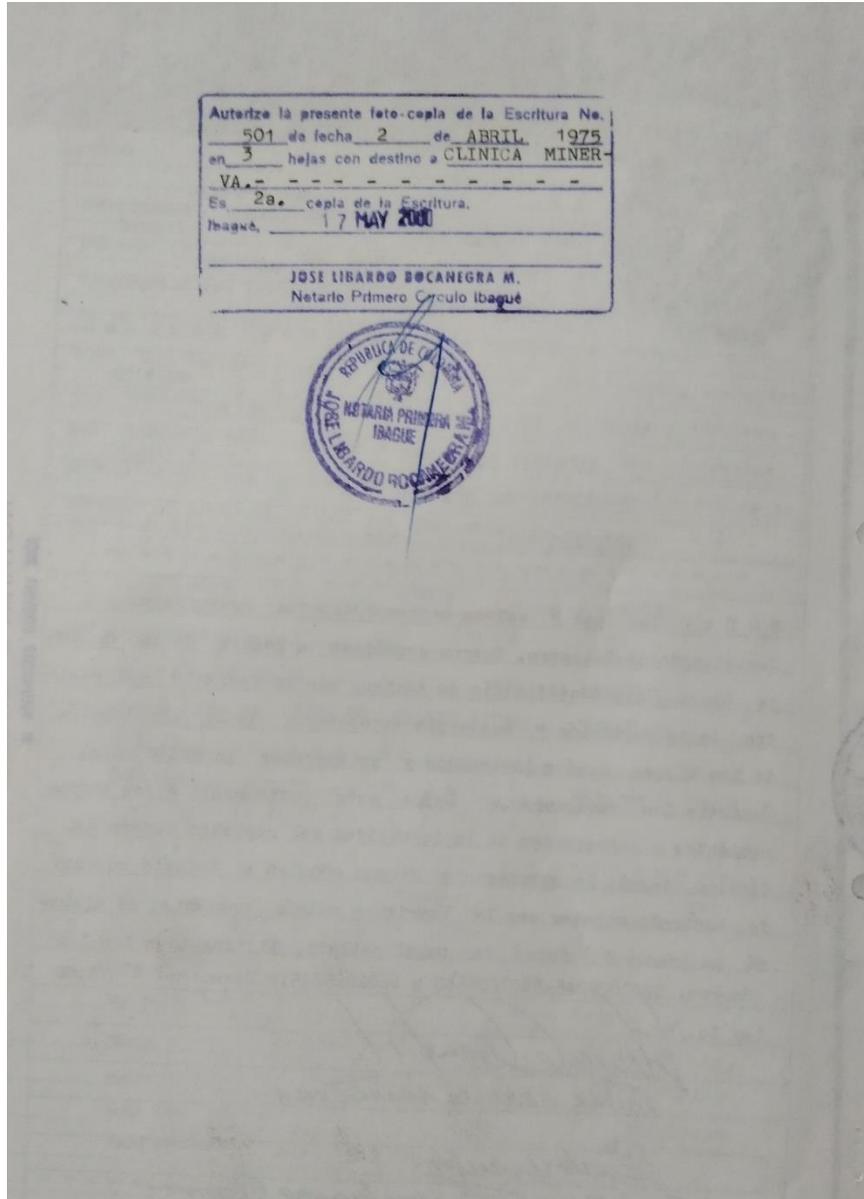
N O T A : Los paz y salvos correspondientes municipales y -
 Certificado de Catastro, fueron expedidos a nombre de la causa-
 te Laura Vila Santofimino de Arango, por lo reciente del regis-
 tro de la partición y sentencia aprobatoria de la adjudicación
 de los bienes aquí relacionados y no aparecer inscrito en el
 Catastro los vendedores.= Leído este instrumento a los compa-
 recientes y advertidos de la formalidad del registro dentro del
 término legal, lo aprobaron y firman conmigo el Notario que doy
 fe, haciendo constar que la Escritura matriz presente, se elabo-
 ró en tras (3) fojas de papel sellado, distinguidas con los
 números: EE02025246-EE07809655 y EE02025245,= Derechos: \$ 375.00
 ley la.162.=

Javier Ernesto Arango Vila
 JAVIER ERNESTO ARANGOVILA

José Ernesto Teodoro Arango Gorría
 JOSÉ ERNESTO TEODORO ARANGO GORRÍA

Alvaro Niño Espinosa
 ALVARO NIÑO ESPINOSA

NOTARIA 1ª - IBAGUÉ
 JOSÉ LIBERATO ESCOBARCA M



Cordialmente,

GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ

Ing. Germán Augusto Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A 4 A 12, cel. 3506282612 – 3132008425
E-mail augusgaleano21@hotmail.com



CONTENIDO

<u>1.</u>	<u>INMUEBLE SEGÚN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 350-129092</u>	<u>2</u>
1.1.	LINDEROS.	2
1.2.	GENERALIDADES.	4
1.3.	TÍTULOS, M.I 350-29092.	6
1.4.	NÚMERO PREDIAL.	7
<u>2.</u>	<u>INMUEBLE SEGÚN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 350-60624</u>	<u>7</u>
2.1.	LINDEROS	8
2.2.	GENERALIDADES.	11
2.3.	TÍTULOS	13
<u>3.</u>	<u>ANEXOS</u>	<u>17</u>

Rad.2015-0250

Germán Galeano <augusgaleano21@hotmail.com>

Vie 27/01/2023 10:38 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores, me permito adjuntar aclaración al dictamen presentado dentro del proceso de la referencia. Cordialmente, Germán Galeano